



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO N° 09 - 2023

OBJETO:

Prestación de servicios técnicos de renovación, autorización y emisión del certificado digital, para firma de facturación electrónica., de la I.E. Pedro Octavio Amado

En el Municipio de Medellín a los 08 días del mes de agosto de 2023, de común acuerdo el rector de la Institución Educativa Pedro Octavio Amado, MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES CC. 42.759.338, como Contratante y la señora JHOANA ANDREA GOMEZ ESPINEL C.E. 63.492.395 quien actúa en representación legal de la empresa GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. con NIT. 900.204.272-8 de la otra parte, decidieron liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA:	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.
VALOR DEL CONTRATO:	\$247.520
PLAZO DE EJECUCIÓN:	03 días
FECHA DE INICIACIÓN:	junio 14 de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	junio 16 de 2023

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	\$247.520
VALOR PAGADO:	\$247.520
VALOR POR PAGAR:	\$0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- Se cumplieron con todas las obligaciones requeridas en el contrato, en la fecha de finalización de éste.
- El objeto del contrato N° 09-2023 del 14 de junio, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado; se prestó por parte del contratista el objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción, por parte de la supervisión de éste.



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

- Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social con base en lo dispuesto legalmente, dentro del vencimiento del plazo del contrato y con base en lo anterior las partes deciden:
 - a) Liquidar por mutuo acuerdo el contrato N° 09 de junio 14 de 2023, en los términos antes enunciados.
 - b) EL CONTRATANTE: de acuerdo a lo manifestado por la supervisión declara recibido el objeto del contrato en el tiempo estipulado.
 - c) El contratista: declara así tener cancelados todos los pagos objeto del contrato.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Para constancia se firma a los 08 días del mes de agosto de 2023

MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES
Rectora – Ordenadora del Gasto
CC 42.759.338

JHOANA
ANDREA
GOMEZ
ESPINEL

Firmado digitalmente
por JHOANA ANDREA
GOMEZ ESPINEL
Fecha: 2023.08.08
10:10:56 -05'00'

JHOANA ANDREA GOMEZ ESPINEL
Representante legal GSE S.A.
Contratista